



Presidencia
Zapotlán el Grande



ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 celebrada el día 15 de septiembre del 2016**, en el punto No. 4 en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría calificada (16 asistentes,) Dictamen del comité dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes. Se anexa copia certificada del punto de referencia

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELO VELAZQUEZ"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 19 de septiembre de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General



c.c.p. Lic. Matilde Zepeda Bautista. Síndico
c.c.p. Lic. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Archivo
HTM/mlrn



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



CUARTO PUNTO: Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. Regidor J. Jesús Guerrero Zúñiga: DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES: *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que*



corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. **III.-** Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número **9 nueve celebrada el día 27 veintisiete de Junio del 2016**, en el **punto número 34** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes **del programa RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)** para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del **31 de Diciembre del año 2016**. **IV-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa **“RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)”**. **V. –** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es



compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al programa **"RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)"**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron tres dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente. **VI.-** Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; **VII.-** Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Licitación Pública Nacional y Concurso Invitación a cuando menos tres personas, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al



Comité Dictaminador de Obra Pública el día 15 de Agosto de 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 18 de Agosto del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 2 dos de Septiembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosan de la siguiente manera: **1.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO":** -----

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO"</p> <p>"RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)"</p> <p>Número de Obra:</p>	<p>CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS</p> <p>Techo financiero \$652,639.71</p> <p>(Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 71/100 M.N.)</p>	<p>C. José Abacú Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$552,433.21</p> <p>C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$622,634.80</p> <p>Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$639,513.51</p>	<p>A la persona física:</p> <p>Manuel Mejía Valencia</p> <p>Por un monto de \$622,634.80 (Seiscientos veintidós mil seiscientos treinta y cuatro pesos 80/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>



140235R3302 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E10- 2016			
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, **C. EDUARDO GÓNZALEZ**, **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **2.- Obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO": - - - -**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	C. José Abacú Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$532, 521.18	A la persona física: Manuel Mejía



GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO "RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)" Número de Obra: 140235R3303 Número de Obra COMPRANET: 10-814023985-E9-2016	Techo financiero \$520,521.48 (Quinientos veinte mil quinientos veintiuno pesos 48/100 M.N.)	C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$492,447.38 Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$515,292.82	Valencia Por un monto de \$492,447.38 (Cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.) I.V.A. Incluido
---	---	--	---

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**, **C. EDUARDO GÓNZALEZ**, **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **3.- Obra Denominada: "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL**



GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO": - - - - -

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
"MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE PASCUAL GALINDO CEBALLOS Y QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO"	CONCURSO INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS Techo financiero \$637,082.85	C. José Abacú Sánchez Sandoval. PROPUESTA: \$629,196.06 C. Manuel Mejía Valencia PROPUESTA: \$470,693.47 Ing. Sergio Enrique Chávez Cuevas PROPUESTA \$644,808.00	A la persona física: Manuel Mejía Valencia Por un monto de \$470,693.47 (Cuatrocientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.) I.V.A. Incluido
"RAMO 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2016)" Número de Obra: 140235R3304 Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E11-2016	(Seiscientos treinta y siete mil ochenta y dos pesos 85/100 M.N.)		

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 09 NUEVE VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **C. ERNESTO DOMINGUEZ LÓPEZ** (En representación de la regidora **MARÍA LUIS JUAN MORALES**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), **PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, C. EDUARDO GÓNZALEZ, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO.**



CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. **CONSIDERANDO:** Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 6 DE 2016“2016,**



Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez "LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERRÉZ *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal. C.* **J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA** *Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas, Planeación y Regularización de la Tenencia de la Tierra* **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES** *Regidor Integrante* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor Integrante* **PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ** *Regidor Integrante* **C. EDUARDO GONZÁLEZ** *Regidor Integrante* **LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES** *Regidor Integrante* **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** *Contralora Municipal* **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** *Encargado de la Hacienda Municipal* **ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** *Director de Obras Públicas* **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA** *Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco* **ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO** *Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco* **FIRMAN"** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, constante de 8 ocho fojas por una sola de sus caras, de fecha 6 seis de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis. -----*

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Regidor. ¿Algún comentario Señores Regidores?.... Si no hay comentarios vamos directamente a la votación, aquellos Regidores que estén por aprobar ésta Iniciativa, les pido que lo expresen levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. -----**

El que suscribe Lic. Higinio de Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 4 correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 de fecha 15 de septiembre de 2016 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL
COMPOSITORA CONSUELO VELAZQUEZ"**

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 20 de septiembre de 2016

LIC. HIGINIO DE TORO PEREZ
Secretario General

